



### SECCION ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Lima, á 31 de Enero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

En la fecha se ha destinado á la fuerza de Caballería de ese Departamento al Sub-teniente Don Manuel Carreño, en lugar del Teniente Don Ignacio Correa, que ha sido dado de baja á consecuencia de lo espuesto por US. en su oficio de 11 del actual; por no haberse presentado en el lugar de su destino.

Dios guarde á US.—F. ROSAS.

Lima, á 3 de Enero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

Con vista de la solicitud del Teniente de la Gendarmería de Infantería de ese Departamento Don Juan del Cármen Anticona, que US. elevó á este Ministerio en 15 de Enero último, se ha dispuesto en la fecha: que dicho oficial sea dado de baja de esa fuerza y pase á continuar sus servicios en la Caballería de la Provincia de Tarma; y se ha destinado en su lugar al Capitán graduado Teniente D. Julio Abel Aguirre.

Lo comunico á US. para su conocimiento, y á fin de que disponga que la Caja fiscal de su dependencia abone al Teniente Anticona el importe de sus bagajes y pasaje hasta el puerto del Callao.

Dios guarde á US.—FRANCISCO ROSAS.

Lima, á 3 de Enero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

A consecuencia de la consulta que; con fecha 27 de Noviembre del año próximo pasado, elevó US. á este despacho sobre la ingerencia que debe ejercer esa Prefectura respecto del ramo de correos, S. E. el Presidente, en acuerdo de 22 de Enero último, ha expedido el decreto que sigue:

«Vista la consulta que en el presente oficio hace el Prefecto de Ancash, sobre la ingerencia que la Prefectura debe ejercer en las oficinas de Correos de aquel Departamento, con lo informado por el Director General del ramo y dictaminado por el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia; resuélvese: que el expresado Prefecto debe arreglar sus facultades respecto á las oficinas de Correos de aquel Departamento conforme á lo prescrito en los artículos 58, 73 y 75 de la ley de funcionarios políticos y demás resoluciones Supremas vigentes sobre el referido ramo.»

Que trascibo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—F. ROSAS.

Lima, 6 de Febrero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

S. E. el Presidente ha visto con satisfacción el acta suscrita por los vecinos de Caráz, que elevó US. con oficio de 29 de Enero último, manifestando su adhesión por el orden público; y espera del patriotismo de aquellos dignos ciudadanos, que mediante su cooperación no será alterada la paz pública en ese Departamento.

Dios guarde á US.—F. ROSAS.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION.

Dirección General de Justicia y Beneficencia.—Lima, á 29 de Enero de 1873.

Al Prefecto del Departamento de Ancash.

Sírvase US. ordenar á los Sub-prefectos de las Provincias de ese Departamento den cuenta á esta Dirección por conducto de US. del día en que los Médicos titulares últimamente nombrados comiencen á ejercer sus respectivos cargos, á fin de que se comuniqué al Ministerio de Hacienda para que por ese despacho se libren las órdenes correspondientes sobre el abono de sus sueldos.

Dios guarde á US.—JUAN SANCHEZ SILVA.

Dirección General de Justicia y Beneficencia.—Lima, á 29 de Enero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“Nómbrase médico titular de la provincia de Pomabamba al cirujano de 2ª clase de Ejército Dr. D. José M. Taboada, el que deberá marchar sin excusa alguna á la brevedad posible, á servir dicho cargo; y en el caso de que no lo verifique, quedará sujeto á lo dispuesto en el artículo 4º de la ley de 19 de Agosto último.”

Que trascibo á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.—JUAN SANCHEZ SILVA.

Dirección General de Instrucción pública y Culto.—Lima, á 1º de Febrero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente, ha expedido la resolución que sigue:

“Visto este expediente y teniendo en consideración: que D. Pedro Tovar, Vice-Rector y Catedrático de Matemáticas del Colegio Nacional de Huaraz, fué nombrado en resolución de 13 de Diciembre de 1871, profesor de la asignatura de Mecánica, Física y Astronomía del mismo Estableci-

miento, no debiendo percibir el sueldo de ella sino desde la fecha que comenzase á regir el decreto de nueva organización dada á ese Establecimiento el que aun se ha aplazado hasta la fecha: se declara sin lugar la reconsideración que el mencionado Tovar solicita de la resolución de 7 de Octubre último en que se le denegó el pago de los sueldos referidos.”

Que trascibo á US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.—JUAN COSSIO.

Dirección General de Instrucción pública y Culto.—Lima, á 1º de Febrero de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

He recibido el estimable oficio de US. de 25 del pasado, participándome que el 20 del mismo tuvo lugar la instalación del Colegio Nacional de Educandas de Huaraz con las solemnidades debidas; y en contestación me es grato decirle que: con fecha de hoy se ha comunicado al Ministerio de Hacienda para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á US.—JUAN COSSIO.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO.

MANUEL PARDO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º Aumentase en un 25 por ciento los haberes de los empleados, funcionarios públicos y pensionistas del Estado desde el presente mes.

Artículo 2º Quedan exceptuados del aumento á que se refiere el artículo anterior:

1º Los que por disposición del Congreso disfrutaban una pensión ó gracia, á la que según la ley no habrían tenido derecho, ó gocen de una pensión mayor de la que les correspondería legalmente.

2º Los que ocupan alguna plaza, cuyo haber ha sido aumentado despues del 1º de Enero de 1861; pero á los que han obtenido un aumento menor del mencionado, se les completará el 25 por ciento sobre el haber que ántes disfrutaban.

3º Los que ocupan plazas creadas desde la misma fecha, siempre que en el tiempo de su creación no hubiesen existido en la República otras de igual clase.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso en Lima, á 21 de Enero de 1873.—Manuel F. Benavides, Presidente del Senado.—J. Simeon Tejeda, Presidente de la Cámara de Diputados.—Felix Manzanares, Senador Secretario.—Bartolome Ruiz, Diputado Secretario.



Al Excelentísimo Señor Prefecto de la Provincia de Ancash, República.  
Por tanto: mando se imprima, se publique, se circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno; en Lima, á los 23 días del mes de Enero de 1873.—  
M. Pardo.—J. María de la Jara.

SECCION DEPARTAMENTAL.

ACTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

El Huaraz, á los veinte días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y tres, se reunió la Junta Departamental de Instrucción pública, en la casa Prefectura, bajo la presidencia del Sr. Coronel Prefecto D. Manuel Carrillo y Ariza; con los Señores Dr. D. Domingo Rada y Dr. D. Manuel Róbbles Arnao, y el Secretario que autoriza esta acta.

Se leyó y aprobó la anterior de 18 del corriente; que fué suscrita por todos los miembros de la Junta.

Acto continuo se dirigió esta en Corporación al local designado para establecer en él provisionalmente el Colegio de Educandas; acompañada de la Comisión Provincial del Ramo, del Rector y profesores del Colegio de "La Libertad," de algunos miembros de la Corte, de la Beneficencia, de la Municipalidad, y otras personas notables.

Se leyó por el Secretario provisional del Colegio, Sr. José M. Villanueva, la ley de 23 de Mayo de 1861, por la que se mandó establecer en Huaraz un Colegio de Educandas; el Decreto Supremo de 14 de Diciembre último erigiendo dicho Colegio; el nombramiento de Directora hecho en favor de la señora Dolores Neira de Struque, y el acta de la Junta Departamental, celebrada el 18 del corriente, en la parte relativa á dicho Colegio. Entónces el señor Prefecto pronunció un discurso enareciendo la importancia de la educación del bello sexo, estimulando á la señora Directora á consagrarse con todas sus fuerzas para dar vida al nuevo plantel, y ofreciéndole la protección del Gobierno; y después de manifestar que se había escogido ese día para inaugurar el Colegio por ser el trigésimo cuarto aniversario de la victoria de Ancash; concluyó diciendo: que el Colegio "Dos de Mayo" de Educandas de Huaraz quedaba instalado. La señora Directora expuso: que agradecía el nombramiento con que se la honraba, y ofreció hacer todo lo posible para corresponder á la confianza del Supremo Gobierno.

En seguida tomó la palabra el señor Fiscal de la Ilustrísima Corte Superior, y al terminar su discurso victorió al Congreso que dictó la ley de creación, y al Gobierno que la ha llevado á cabo; y terminó el acto, firmando los señores de la Comisión Departamental.—Manuel Carrillo y Ariza.—Domingo Rada.—Manuel Róbbles Arnao.—José Toribio Polo, Secretario.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Ancash.

Huaraz, á 11 de Enero de 1873.  
Señor Alcalde de la H. Municipalidad de esta provincia.

En acuerdo de esta fecha, y en uso de la facultad que me concede el artículo 64 de la ley de 9 de Mayo de 1861; he aprobado el Proyecto de presupuesto de ingre-

... Tenas Municipales de esta provincia, formado para el presente, y que remitió US. á esta Prefectura con su oficio de 14 del próximo pasado; he dispuesto se ponga en práctica. Lo comunico á US. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde á US.—MANUEL CARRILLO Y ARIZA.

TESORERIA MUNICIPAL.

Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la H. Municipalidad de esta Capital para el próximo año de 1873; y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley orgánica, presenta el Tesorero Municipal que suscribe.

Ingresos.	
Por los derechos de mojonazgo.	1005
» id. de la plaza del mercado.	262 50
» id. de licencias.	100
» id. de extracción de piedras.	150
» id. de id. de tierra.	50
» el arrendamiento de los terrenos de Jíyu.	250
» el de los de Sheigna.	154 60
» el de los del Pedregal.	20 50
» el alumbrado público.	25 90
» Multas.	100
	2078 50

Egresos.	
Sueldos de empleados.	
Para el oficial archivero.	240
» el amanuense de esta Tesorería.	150
» el portero de la Municipalidad.	48
» el cuidador de la pila y reparador de agua.	48
Se ha suprimido el Inspector de Punacayan.	
	486

Sueldos de Preceptores.	
Para la preceptora de Jángas.	288
Gastos de recaudación.	
Para el Tesorero Municipal.	42
» el Síndico recaudador.	42
	84

Gastos diversos.	
Para el arrendamiento de la casa municipal.	81 60
» los de escritorio de la Secretaría.	24
» la de esta Tesorería.	9 60
» la compra de libros en blanco.	10
» el arrendamiento de una escuela.	76 80
	202

Empréstitos.	
Para abonar á algunos accionistas del empréstito municipal, la suma que se les adeuda.	200

Obras públicas.	
Para la refacción de los puentes de segundo orden, depósitos de agua, pila, acequias &c.	120
» compra de herramientas.	32
» la compra de faroles, pescantes y su colocación.	300
» la refacción del puente de Calicantó.	28 40
» la refacción del puente de Quilcay con barandillas de hierro.	200
» gastos diarios.	140
	818 40

Suma.	2078 40
-------	---------

Demostración.	
Ingresos.	2078 50
Egresos	2078 40

Superhábit. 10  
Juan Rodríguez de la Viuda.

El Ciudadano José M. Pacheco, ex-Secretario de la H. Municipalidad de la Provincia de Huáylas, certifica: que en el libro de acuerdos municipales, corrientes á fojas treinta, se encuentran las actas siguientes:

«En la Ciudad de Caráz, Provincia de Huáylas en el Departamento de Ancash, á los veintiocho días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron, en el salon del despacho de la Alcaldía Municipal, el Sr. Sub-prefecto de la Provincia Teniente Coronel don Gregorio Alzamora; los miembros de la Municipalidad cesante, escluyéndose á los Señores don Francisco Javier Ramírez por haber desempeñado la Sub-prefectura, y á don Juan Antonio Jaramillo como Administrador de correos, cuya esclusion y llamamiento de los suplentes han sido hechos de conformidad con lo dispuesto en el Supremo decreto de dos del actual, trascrito por la Prefectura del departamento en veinte y siete del mismo; así como tambien se reunieron los nuevos electos con el objeto de llenar lo dispuesto en el artículo cuarenta de la ley orgánica de Municipalidades; y por su mismo mérito el señor Sub-prefecto declaró instalada la nueva Municipalidad, de lo cual se sentó esta diligencia que fué firmada por constancia. Gregorio Alzamora, Ildefonso Gadea, Francisco San Bartolomé, José M. Cerna, Antonio Luna, Juan Rivera, Custodio Rodríguez, José M. Pacheco.—En acto continuo de la presente instalación, los señores vocales nuevamente electos don Juan Rivera, don Antonio Luna y don José María Cerna; don Francisco San Bartolomé, que aún debe continuar según la ley; don José M. Pacheco y don Custodio Rodríguez, como suplentes, el primero de don Javier Ramírez y el segundo de don Juan A. Jaramillo; habiéndose cesado por el cumplimiento de su período don Manuel Angeles, procedieron á la distribución de cargos; hechas sucesivamente las votaciones con las formalidades de ley, resultó para Alcalde don Juan Rivera por cuatro votos para este mismo cargo; Síndicos don José M. Cerna y don Francisco San Bartolomé por unanimidad de votos; y para secretario don Custodio Rodríguez tambien por unanimidad; quedando de Regidor don José M. Pacheco. En consecuencia fueron proclamados, como Alcalde don Juan Rivera; como síndicos don José M. Cerna y don Francisco San Bartolomé; y como secretario don Custodio Rodríguez. Con lo que concluyó el acto y firmaron para constancia—Juan Rivera,—Antonio Luna,—Francisco San Bartolomé,—José M. Cerna,—Custodio Rodríguez,—José M. Pacheco.—En seguida y continuando la Corporación en sesion permanente, se procedió al repartimiento de cargos y comisiones, y previa discusión, recayó en don Antonio Luna el de Instrucción, Estadística y apuntes históricos de la Provincia, y en don José M. Pacheco el cargo de juez de aguas, y por terminado el acto firmaron para constancia.—Juan Rivera,—Antonio Luna,—Francisco San Bartolomé, José M. Cerna,—José M. Pacheco,—Cus-



todo Rodríguez. Incontinenti, presentes los seis miembros de la H. Municipalidad de esta provincia, el señor Sub-prefecto Teniente Coronel don Gregorio Alzamora, les tomó juramento en la forma legal; habiéndolo otorgado todos, ofrecido cada uno desempeñar fiel y legalmente el cargo que se les ha confiado y firmaron.—Gregorio Alzamora, Juan Rivera, Antonio Luna, Francisco San Bartolomé, José M. Cerna, José M. Pacheco, Custodio Rodríguez.

Es conforme con su original.—Caraz, Febrero 12 de 1873.—José M. Pacheco.

Alcaldía Municipal.—Ca huaz, Noviembre 24 de 1872.

Señor Prefecto del Departamento.

En cumplimiento de la circular de US. nº—y de los deberes anexos á esta Municipalidad, se han puesto espeditos los caminos ó vías públicas, correspondientes á este distrito, así como los puentes reales, de *Buin, Marcorá y el Obraje*; hallándose á la vez, en reconstrucción los puentes por los que se transita y atraviesa el río de Santa, para cuyas obras esta Alcaldía ha mandado acumular todos los materiales que sean necesarios.

La H. Corporación que presido, celosa del cumplimiento de sus deberes, no omite medio por el que sufran la ley y el patriotismo para implantar y llevar á cabo las obras públicas, que sean de tanta utilidad como los caminos y puentes; y me es satisfactorio decir á US. que los correspondientes al distrito municipal de esta ciudad, se hallan en mejor estado.—Digo á US. en contestación á su citada circular.

Dios guarde á US.—Manuel Mendez.

Corte Superior de Justicia de Ancash.—Huaraz, Febrero 4 de 1873.

Al señor Prefecto del Departamento.

El Superior Tribunal que presido, en vista del expediente organizado por el juez de 1ª Instancia de Huaylas doctor don Pedro Eño Moreno, para trasladarse á la ciudad de Yungay á ejercer sus funciones; y estando además al mérito del informe expedido por el juez de la causa que se le sigue por consunción, lo ha declarado espedido en acuerdo de ayer, para restituirse á dicha provincia, concediéndole al mismo tiempo licencia para residir por seis meses en dicha ciudad.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—S. P.—José María Diaz.

Aduana Principal de Chimbote.—Febrero 6 de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash. El Señor Director, de Administración del Ministerio de Hacienda, con fecha 30 del próximo pasado Enero, me comunica lo que sigue:

«Con fecha de ayer se ha expedido la Suprema resolución que sigue: «Visto el presente oficio y en atención á que los empleados de la aduana de Chimbote han prestado sus servicios en los meses de Diciembre y el presente; se dispone que se les satisfaga en la forma establecida los haberes á que tienen derecho por los indicados meses; y por cuanto deben suprimirse las plazas de aquellos en confor-

midad con lo dispuesto en la ley de 17 de Noviembre último, se resuelve: que desde el mes próximo de Febrero quede aquella renta á cargo de un Teniente Administrador. Comuníquese y regístrese. Rúbrica de S. E.—JARA.»

Lo que trascrito á US. para su inteligencia y demás fines.

Dios guarde á US.—Juan Arguedas Prada.

Rectorado accidental del Colegio nacional «2 de Mayo».—Caraz, Enero 5 de 1872.

Al Benemérito Señor Coronel Prefecto del Departamento.

B. S. C. P.

Tengo el honor de remitir á US. el manifiesto triplicado de ingresos y egresos del Colegio de mi cargo, desde el 17 de Octubre hasta el día de la fecha.

Dios guarde á US.—B. S. C. P.—Manuel J. Becerra.

Huaraz, Enero 30 de 1873.

Por acuerdo de la Junta Departamental de instrucción pública, habido en la fecha, remítase un ejemplar del manifiesto adjunto á la Caja Fiscal, y otro á la Dirección del Ramo; publicándose en «El Registro Oficial» y acusándose el correspondiente recibo.—CARRILLO Y ARIZA.

Manifiesto de los ingresos y egresos del Colegio Nacional «2 de Mayo» de Caraz, desde el 17 de Octubre de 1872 hasta el día de la fecha.

CARGO.

Abonados por la Caja Fiscal del Departamento en 17 de Octubre último por los presupuestos de Enero, Febrero y Marzo de este año.....	S.   C.	
Recibidos de id en 30 de Noviembre, por los presupuestos de Abril, Mayo y Junio.....		498 74
Id. de id. en 31 de Diciembre por los presupuestos de Julio, Agosto y Setiembre.....		581 94
Abonados por don Julian Mariluz, por los arriendos de los terrenos Tantaipacha y sitios en el distrito de Macate.....		8 »
Id. por don José Mendez por los arriendos de unos terrenos sitios en Máncos.....		6 »
Id. por don Pedro Soriano por los arrendamientos del sitio de una tienda en el pueblo de Máncos.....		3 20
Suma.....		1430 22

DESCARGO.

Abonados al Vice-Rector y profesor de Matemáticas don Manuel J. Becerra, por los sueldos que le corresponden desde Mayo hasta Octubre últimos.....		268 80
Id al Profesor de la 2ª asignatura don José E. Hidalgo por sueldos que le corresponden desde Enero hasta Octubre de este año.....		384 »
Al id de la 1ª asignatura don Simon T. Mejía, por sus haberes de Mayo á Octubre del año corriente.....		330 40
Al inspector don Simon T. Mejía por id. de Enero á Abril inclusivos.....		33 32

Al id don Marcelino Leon por id. de Enero á Setiembre inclusivos.....		74 97
Al id. don Manuel J. Vidal por id. de Mayo á Setiembre últimos.....		41 65
Al portero don Teodoro Sandóval por sus haberes de Enero á Setiembre.....		59 94
Gastos de escritorio para los programas de exámenes y la correspondencia oficial.....		4 »
Pagado á don José F. Almandos, por el arriendo del local del Colegio hasta Mayo del año corriente.....		56 »
Al carpintero Sebastian Tamaris para arreglar y charolar un pizarron de doble faz para exámenes públicos.....		1 20
Al portero Teodoro Sandóval para el flete de una bestia y el pago de un propio para la conduccion de los programas y premios impresos de Huaraz á esta ciudad.....		4 »
Al Presbítero don Melchor Santa Gadea, como apoderado del profesor don Gaspar Lera por sueldos que á este corresponden de Enero y Febrero últimos.....		76 80
Al impresor don Gil Julian Montoro por la impresión de 146 ejemplares de programas y 50 cédulas de premios para los exámenes públicos de este año escolar.....		136 »
A don Manuel E. Alva por la encuadernacion de dichos programas.....		4 80
A don Manuel Pacheco por la construcción de una medalla de plata para el primer premio en los exámenes públicos....		4 »
A don Nicolas Guerrero por id para el segundo premio en id.		4 »
Suma.....		1383 88

DEMOSTRACION.

Cargo.....	1430 22
Descargo.....	1383 88

Existencia en Caja..... 46 34

Caraz, Enero 5 de 1873—El Tesorero, Pio Guzman—Vº Bº—Becerra.

Manifiesto de los Ingresos y Egresos de las rentas de Beneficencia en el mes de Enero de 1873.

INGRESOS.

Existencia de Diciembre próximo pasado.....	S.	2035 16
Cobrado á Virginia Megia, por el nicho temporario nº 60 para que continúen los restos del que fué don M. Cayenevia.....		6 40
Id. á los fieles devotos, que erogaron en la procesion de nuestra Señora de Guadalupe en visita al hospital.....		13
Id. al Boticario Manuel E. Chavez, valor del producto de las ventas diarias en la Botica en el presente mes.....		100
Suma.....		2154 56



EGRESOS.

Pagado al portero de la Direccion. Nestor Gonzales, para la compra de un libro y papel para la Direccion.....	3 60
Id. á los empleados de la Beneficencia, sus haberes del presente mes.....	95 60
Id. al Economo del hospital para gastos diarios del establecimiento en el entrante mes.....	188 40
Suma.....	287 60

DEMOSTRACION.

Cobrado.....	2154 40
Pagado.....	287 60
Existencia en caja.....	1866 96

Tesoreria de Beneficencia.—Huaraz, Enero 31 de 1873.

Mariano Araya Carballido.

Vº Bº—Camino.

Movilidad que han tenido las dos enfermerias del Hospital de Belen de esta ciudad, en el mes de Enero de 1873.

Enfermeria de Hombres.

Existencia del mes anterior.....	4
Entrados en el presente.....	23
Suma.....	27
Salidos en dicho periodo.....	15
Muertos en id.....	2
Quedan para Febrero.....	10

Enfermeria de Mujeres.

Existencia del mes anterior.....	12
Entradas en el presente.....	3
Suma.....	15
Salidas en dicho periodo.....	6
Muertas en id.....	2
Quedan para Febrero.....	7

DESPACHO DE LA PREFECTURA EN EL MES DE ENERO ULTIMO. OFICIOS.

Al Ministerio de Gobierno & a.....	51
» Id. de Justicia, Culto & a.....	14
» Id. de Guerra y Marina.....	1
» Id. de Hacienda y Comercio.....	15

Informes.....	8
Al Cajero Fiscal.....	45
Sub-prefecto del Cercado.....	17
Id. de Huailas.....	21
Id. de Pallasca.....	9
Id. de Pomabamba.....	8
Id. de Huari.....	11
Id. de Santa.....	11
Id. de Cajatambo.....	8

Corte Superior de Justicia de Departamento.....	13
Jueces de 1ª Instancia de id.....	10
Municipalidades.....	18
Rectores del Colegio.....	11
Particulares.....	44

CIRCULARES.

A los Subprefectos.....	6
A las Municipalidades.....	2
A particulares.....	1

DECRETOS.

De sustanciacion.....	70
Resolutivos.....	13
Actas de la Junta Departamental de Instruccion.....	4
NOMBRAMIENTOS.	
De gobernadores.....	6
» Jueces de Paz.....	19
» Preceptores.....	13

Huaraz, Febrero 1º de 1873.

José Toribio Polo,  
Secretario.

La Junta Departamental de Instruccion pública ha resuelto: que la matricula del Colegio «Dos de Mayo» de Educandas de esta ciudad continúe abierta hasta segunda orden; á fin de que ingrese al Establecimiento el mayor número posible de niñas.

Huaraz, Febrero 6 de 1873.

José Toribio Polo,  
Secretario.

La Junta Departamental de Instruccion pública ha declarado vacantes las escuelas fiscales de niños de Uco, Yungay, Tarma, Cochapeti, Jimbe, Chingalpo, Pisco, Huántar, Copa de Oeros, Oyon, Anbar, Churin, Pachangara, Utcas, Rapaz, Caujui y Carhuapampa; y las de niñas de Casma, Moro, Yungay y Oeros: y ordena se provean en concurso.

Las personas idóneas que quieran oponerse á ellas, organizarán un expediente que compruebe su capacidad física y buena conducta; y se presentarán á examen ante el Jurado respectivo, presidido por el Señor Prefecto.

Se señala el término de cuarenta dias para proveer dichas escuelas.

Huaraz, Enero 18 da 1873.

JOSE TORIBIO POLO,  
Secretario.

AVISOS DE LA CAJA FISCAL.

Por orden del señor Prefecto del Departamento se convocan postores para la venta en pública subhasta del terreno situado en la plazuela de San Francisco de esta Capital valorizado en la cantidad de 80 soles 60 centavos, la que se verificará el dia 21 del presente á las doce del dia ante la junta de Almonedas, y en el local de la Caja Fiscal del Departamento.

Y para que llegue al conocimiento de las personas que quieran hacer postura pongo el presente á fin de que el indicado dia y hora se presenten á dicho local á hacer las que le convenga que se admitirá la mas ventajosa.

Huaraz, Febrero 12 de 1873.

Fernando Ramos,  
Escribano de la Caja Fiscal.

De orden del señor Prefecto del Departamento se convocan postores para el remate en arrendamiento de los terrenos y pastos de *Lascamayo, Huancayo y Suisaura*, situados en el distrito de Ambar de la provincia de Cajatambo que se verificará ante la junta de Almonedas de este Departamento á las 12 del dia 3 de Abril entrante, bajo las bases y condiciones siguientes: 1ª el término del contrato de arrendamiento será de cinco años forzosos, para ambas partes: 2ª la merced conduc-

tiva no bajará de 320 soles anuales pagaderos por trimestres adelantados, en esta Caja Fiscal: 3ª la acumulacion de dos trimestres dará mérito para que el Gobierno pueda declarar administrativamente fenecido el contrato, y espedita su accion para el cobro de lo devengado y para sacar los terrenos y pastos mencionados á nuevo remate: 4ª antes de extenderse la escritura, el postor que haya obtenido la subhasta otorgará una fianza á satisfaccion del Cajero Fiscal por el valor de una anualidad, de cuya cantidad se hará efectivo el pago de los trimestres acumulados y de que se acumulasen mientras el conductor retuviese los terrenos hasta entregarlos al nuevo rematista, ó al nombrado por la autoridad competente del Departamento: 5ª todas las mejoras que haga el conductor, serán de su costo, cuenta y riesgo, por ningún motivo ni circunstancia se solicitará indemnizacion ó compensacion por ellas.

Por tanto: pongo el presente para el conocimiento de las personas, que quieran hacer postura.

Huaraz, Febrero 15 de 1873.

Fernando Ramos,  
Escribano de la Caja Fiscal.

SUMARIO.

Seccion administrativa.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se destina á la Gendarmeria de este Departamento al Sub-Teniente D. Manuel Carreño. Id. al Capitan graduado D. Julio Abel Aguirre.

Se abuelve la consulta sobre las facultades que tienen los Prefectos de inspeccionar el ramo de Correos, Contestacion al oficio, con el que se remitió el acta de Caráz en favor del Gobierno,

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Oficio previniendo que los Sub-Prefectos den cuenta del dia en que los Médicos titulares comiencen á ejercer su cargo.

Id. comunicando que el D. D. José M. Taboada ha sido nombrado Médico titular de la Provincia de Pomabamba.

Id. transcribiendo la Resolucion Suprema por la que se deniega la reconsideracion que pidió el Vice-Rector del colegio de esta ciudad, D. Pedro Tovar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ley aumentado en 25 0/0 los haberes de los empleados.

Seccion Departamental.

Acta de la Junta Departamental de Instruccion pública.

Oficio comunicando haberse aprobado el Presupuesto de la H. Municipalidad de esta Capital.

Proyecto de Presupuesto á que se refiere el oficio anterior.

Actas sobre la renovacion de la H. Municipalidad de la Provincia de Huailas.

Nota del Alcalde Municipal de Carhuas sobre composura de caminos y puentes.

Id. del Sr. Presidente de la Corte acerca del Juez de Primera Instancia Dr. D. Pedro Eñio Moreno.

Id. del Administrador de la Aduana de Chinbote sobre el pago de haberes, por Diciembre y Enero último, á los empleados de ella.

Id. del Rector del Colegio nacional de Caráz remitiendo el Manifiesto de ingresos y egresos de dicho Establecimiento.—Manifiesto adjunto á ese oficio.

Manifiesto de ingresos de las rentas de Beneficencia en Enero próximo pasado.

Movilidad del Hospital de Belen de esta ciudad en el mismo mes.

Despacho de la Prefectura en id.

Avisos.